

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA CON DANIEL CASTILLO Y CIA. LTDA., PARA LA REPARACION TOTAL DE MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.110.- /

LOTA, Diciembre 19 de 2019.-

VISTOS:

- a) Solicitud de compra N° 01 del 15 de Octubre 2019 de Dirección de Obras Municipales, Depto. Edificación, Oficina de Inspectores de Obras, ingresado en el Depto. de Adquisiciones el 16/10/2019, Folio N° 1543;
 - b) Cotización de proveedor Daniel castillo y Cia Ltda., por un monto de \$ 67.830 (Sesenta y siete mil ochocientos treinta pesos), IVA incluido;
 - c) Art 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886;
 - d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
 - e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERNADO:

Que la presente Máquina de escribir considera la "Reparación Total de Máquina de Escribir Mecánica", Marca Olimpia, utilizada por la Oficina de Inspectores de la Dirección de Obras Municipales, quienes deben llenar en triplicado documentos de otras reparaciones para después ser llevados de nuevo para su autorización, tales como: depósitos de gas, estaciones de servicios , etc.

DECRETO:

- 1° Apruébese la Contratación Directa para la Reparación Total de Máquina de Escribir Mecánica, Marca Olimpia, para la Oficina de Inspectores de Obras unidad dependiente de la Dirección de Obras Municipales,
- 2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a DANIEL CASTILLO Y CIA. LTDA., RUT N° 78.593.690-6 con domicilio en San Martín 815 Of. 104, Concepción, por un monto de \$ 67.830 (sesenta y siete mil ochocientos treinta pesos).
- 3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-04-001 del presupuesto Municipal vigente, año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/RMC.-
DISTRIBUCION



V°B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Edificación
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-